



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Terminada

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 08 de 2022.
Oficio No. 5430/0327/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. MARIA ARGELIA ESCOBAR SANCHEZ
JEFA DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y EXP
P R E S E N T E

En atención al oficio 2501/230/2022, en el que solicita se autorice el cambio de partida de la siguiente manera:

Dice en la suficiencia 5430/189/2022:

No. PARTIDA	IMPORTE
25101	\$ 725.00

Debe decir:

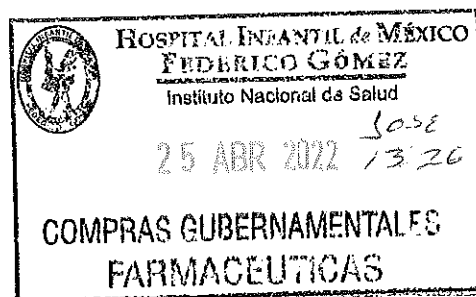
No. PARTIDA	IMPORTE
25501	\$ 725.00

Dice en la suficiencia 5430/190/2022:

No. PARTIDA	IMPORTE
25101	\$ 14,302.80

Debe decir:

No. PARTIDA	IMPORTE
25501	\$ 14,302.80



Al respecto, le informo que se autoriza el cambio de partidas. Cabe recalcar que la partida se autorizó a lo referido con las solicitudes 2501/0118/2022 y 2501/0119/2022 del Servicio de Patología Clínica en; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C. P. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez, Soporte
Administrativo C, con fundamento en el artículo 86° del
Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

L.C.B.A. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

